



administración local

AYUNTAMIENTOS

ANCHURAS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión de fecha 27 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2022
1	IMPUESTOS DIRECTOS	161.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	61.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.342,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.027,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	Total Ingresos	419.920,36

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2022
1	GASTOS DE PERSONAL	186.292,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	134.736,62
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.940,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES	81.951,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	Total Gastos	419.920,36

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

Denominación	Número	Grupo	Nivel
Secretario-Interventor	1	A1	26
Administrativo	1	C1	22
Operario Servicios Múltiples	1	E	14

B) Personal laboral fijo:

Ninguno.

C) Personal laboral de duración determinada:

Auxiliar Administrativo: 1

Auxiliar Ayuda a Domicilio: 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Limpiador/a Edificios Públicos: 2

Auxiliar Sala Lectura Biblioteca: 1

D) Personal eventual:

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Anchuras, a 27 de mayo de 2022.- El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Anuncio número 1718

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>